



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

**INFORME DEL
RECTOR AL
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO**





CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Carolina Guzmán Ruíz

Presidente del Consejo Superior Universitario

Delegada de la Señora Ministra de Educación Nacional

<i>Germán Antonio Melo Ocampo</i>	Delegado del Señor Presidente de la República
<i>Luis Enrique Dussán López</i>	Gobernador Departamento del Huila
<i>Luz Mila Moyano Vargas</i>	Representante del Sector Productivo
<i>Marco Fidel Rocha Rodríguez</i>	Representante (P) de los Ex Rectores
<i>Roque González Garzón</i>	Representante (S) de los Ex Rectores
<i>Javier Felipe Méndez Alarcón</i>	Representante de los Egresados
<i>Alberto Polania Puentes</i>	Representante (P) de los Decanos
<i>German Darío Hembuz Falla</i>	Representante (S) de los Decanos
<i>Hernando Gil Tovar</i>	Representante (P) de los Profesores
<i>Jaime Izquierdo Bautista</i>	Representante (S) de los Profesores
<i>Luis Humberto Perdomo Romero</i>	Representante (P) de los Estudiantes
<i>Juan Camilo Forero Cárdenas</i>	Representante (S) de los Estudiantes
<i>Alfredo Vargas Ortiz</i>	Secretario General

Eduardo Pastrana Bonilla

Rector (E)

Universidad Surcolombiana

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. PROCESO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL PROGRAMA DE MEDICINA.....	4
II. VISITA DE SEDES UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA.....	4
III. INFORME DE GESTIÓN MENSUAL OFICINA ASESORA JURÍDICA	5
IV. SOCIALIZACIÓN PROCESO DE ACREDITACIÓN UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA ANTE COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN -CRECI	7
V. CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CONCEJO DE NEIVA	8

I. PROCESO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL PROGRAMA DE MEDICINA

En el mes de septiembre tuvo lugar la visita de pares académicos internacionales modalidad virtual, como parte del proceso de Acreditación Internacional en el Sistema ARCUSUR MERCOSUR del Programa de Medicina, adscrito a la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana.

El Sistema Regional de Acreditación para la Educación Superior en el Mercosur y Estados Asociados, ARCU-SUR, es un mecanismo permanente de acreditación regional en el Sector Educativo del Mercosur, resultado de un acuerdo entre los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, homologado por consenso, mediante el Acuerdo N° 17/08.

Lograr la acreditación internacional reconocería la calidad académica de los títulos o diplomas de grado otorgado a los estudiantes que culminen su proceso académico en el Programa de Medicina, garantizando la formación de más alto nivel en el país y en la región, reafirmando así la cultura de calidad y de mejoramiento continuo Institucional, fortaleciendo la vinculación y cooperación de redes internacionales que hacen posible el desarrollo de la investigación y academia en ésta Casa de Estudios.

II. VISITA DE SEDES UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA.

En aras de identificar el estado de infraestructura, funcionamiento y administración de las sedes municipales de la Universidad Surcolombiana, en el mes de septiembre se realizó una jornada de visitas encabezada por parte del equipo directivo de la Institución.

En estas visitas se evidencia la necesidad de docentes de planta en cada una de las sedes y la contratación de instructores para el área de bienestar Universitario. Con relación a la sede Garzón, es importante mencionar que la avance en la infraestructura y dotación de equipos. Sin embargo, existe insuficiencias en la ampliación de la planta física que incluye la construcción de un bloque de aula que garantice los espacios de desarrollo académico, así como también el mejoramiento del restaurante escolar.

En referencia a la sede Pitalito se hace necesario la construcción de la biblioteca y ampliación de la planta física para aulas, al igual que en la sede del municipio de La Plata, la cual es sustancial la inversión en mejoramiento de espacios deportivos y ampliación de sus Instalaciones.

III. INFORME DE GESTIÓN MENSUAL OFICINA ASESORA JURÍDICA

En la gestión realizada en el mes de septiembre, la Oficina Asesora Jurídica adelantó las siguientes acciones:

*I. **Tabla 1.** Procesos Jurídicos gestión mes de septiembre.*

PROCESOS JURÍDICOS	NÚMERO DE PROCESOS	OBSERVACIONES
ACCIONES DE TUTELA	5	
DEFENSA JUDICIAL	202	
Controversias contractuales	10	
Nulidad y restablecimiento del derecho cátedra	52	
Nulidad y restablecimiento del derecho (otras causas)	26	
Simple nulidad	3	
Nulidad con suspensión provisional	2	
Nulidad electoral	1	
Ordinario Laboral	7	
Reparación directa	9	
Ejecutivo de sentencia	87	
ejecutivo	3	
Disolución de la organización sindical	1	
Acción de repetición	1	

Fuente: Informe de Gestión mes de septiembre- Oficina Asesora Jurídica.

- Demanda Estatuto General Acuerdo 075 de 1994 y Estatuto Electoral Acuerdo 015 de 2004.

El Consejo de Estado en Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta el día 30 de septiembre del 2021, admite demanda presentada por Julián Vanegas Torres *"con el fin de que se declare la nulidad del numeral 4 del artículo 30 del Acuerdo 075 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana; los incisos 2 y 3 del artículo 3, y los artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo 015 de 2004 y el inciso 2 del artículo 7 del Acuerdo 031 de 2004 de ese mismo órgano universitario, a través de los cuales se establece el proceso de designación del rector de esa entidad educativa"*.

- Demanda a la Elección de la Decanatura de la Facultad de Educación.

El Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, el día 08 de septiembre del 2021, admite la demanda de control de nulidad electoral promovida por Marco Antonio Chalitas Gómez, contra la Universidad Surcolombiana y la señora Zully Cuéllar López, por el nombramiento como Decana de la Facultad de Educación, mediante resolución N° 010 del 15 de julio del 2021, expedida por el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, *"Por la cual se designa Decano para la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana para el periodo estatutario de tres (3) años, que se contarán a partir de la fecha de su posesión ante el Rector. Lo anterior, por cuanto concurre a la violación y transgresión del procedimiento contemplado en el Artículo 45 del Acuerdo 075 de 1994, - Modificado por el Artículo 7° del Acuerdo 025 de 2004"*

IV. SOCIALIZACIÓN PROCESO DE ACREDITACIÓN UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA ANTE COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN -CRECI



Ilustración 1. Socialización de resultados del Proceso de la renovación de la acreditación institucional, modalidad multicampus- 4° Sesión Ordinaria CRECI. Fuente: Boletín de Prensa 044 USCO.

La Universidad Surcolombiana presentó ante la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del departamento del Huila -CRECI- en el desarrollo de la cuarta sesión ordinaria el día 09 de septiembre del presente año, la Socialización de resultados del Proceso de la renovación de la acreditación institucional, modalidad multicampus, de los factores de investigación y proyección social.

La presente participación se efectúa en el marco de la tercera fase de la implementación de la metodología del modelo de autoevaluación, definida por la Institución a través de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación, en el cual se concertaron encuentros para la socialización de los resultados del proceso de autoevaluación, a los estamentos involucrados en el mismo, entre ellos el sector productivo y empleador del departamento. En la jornada se contó con la presencia de los miembros de la Junta Directiva de la CRCI entre quienes se destaca el señor Gobernador del departamento del Huila Luis Enrique Dussán López y el director de la Cámara de Comercio Víctor Hugo Pérez Gómez, representantes y delegados de los diferentes sectores productivos y de servicios del departamento y, por parte de la Universidad Surcolombiana, el Señor Rector, Dr. Eduardo Pastrana Bonilla, la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, Dra. Dolly Arias Oviedo (modalidad virtual); el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Carlos Emilio Ardila; la Coordinadora de Proyección Social y Extensión, Lina María Fierro; Director de Graduados, Juan Camilo Ramírez; Director de Sedes, Carlos Puyo, y personal de apoyo de estas dependencias.

En la misma sesión, las intervenciones de los miembros de la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social, Oficina de Graduados y Dirección de Sedes, socializaron los resultados obtenidos en el ejercicio de autoevaluación propio de los aspectos a evaluar, características y factores de Investigación y Creación Artística y Pertinencia e Impacto Social.

V. CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CONCEJO DE NEIVA



Ilustración 2. Celebración de convenio Concejo de Neiva- Universidad Surcolombiana.

En el compromiso de propiciar alianzas de cooperación académica, en el mes de septiembre se firmó un convenio interinstitucional con el Concejo de Neiva y la Universidad Surcolombiana, cuya finalidad es que estudiantes de Derecho de la Institución, puedan realizar sus prácticas en el Concejo Municipal, así como también la realización de pasantías de estudiantes que hayan terminado el 90% del plan de estudios, prestando servicios de colaboración y apoyo en actividades y labores que se requieran en esta Corporación.

El convenio permitirá a los estudiantes adscritos al programa de Derecho la realización de una práctica jurídica que fomente el acercamiento a la realidad laboral, social y política del municipio a través de la aplicación de los conceptos adquiridos, los cuales son preparación para futuras aplicaciones en el ejercicio de su profesión.



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

WWW.USCO.EDU.CO |     USCOoficial

